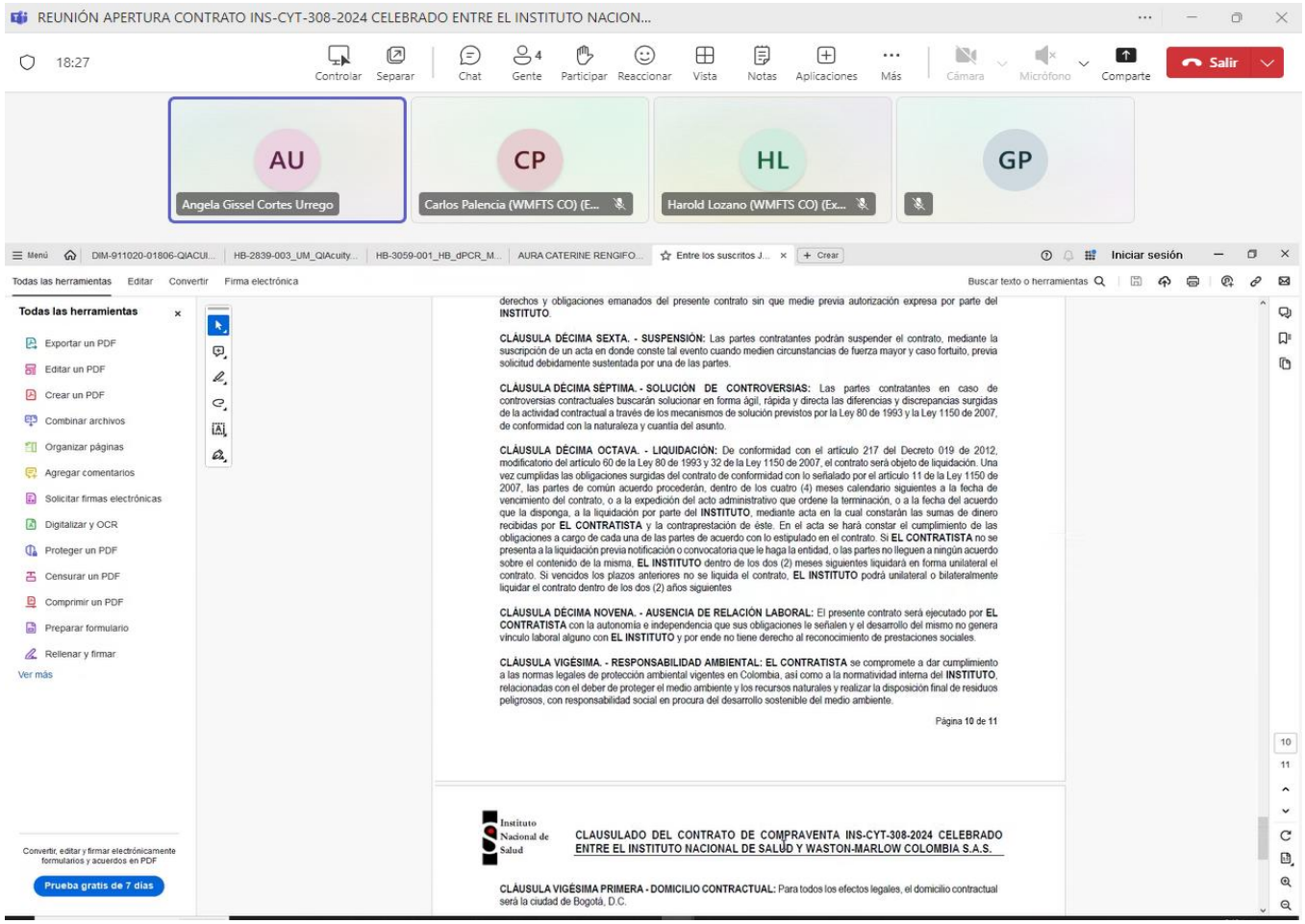
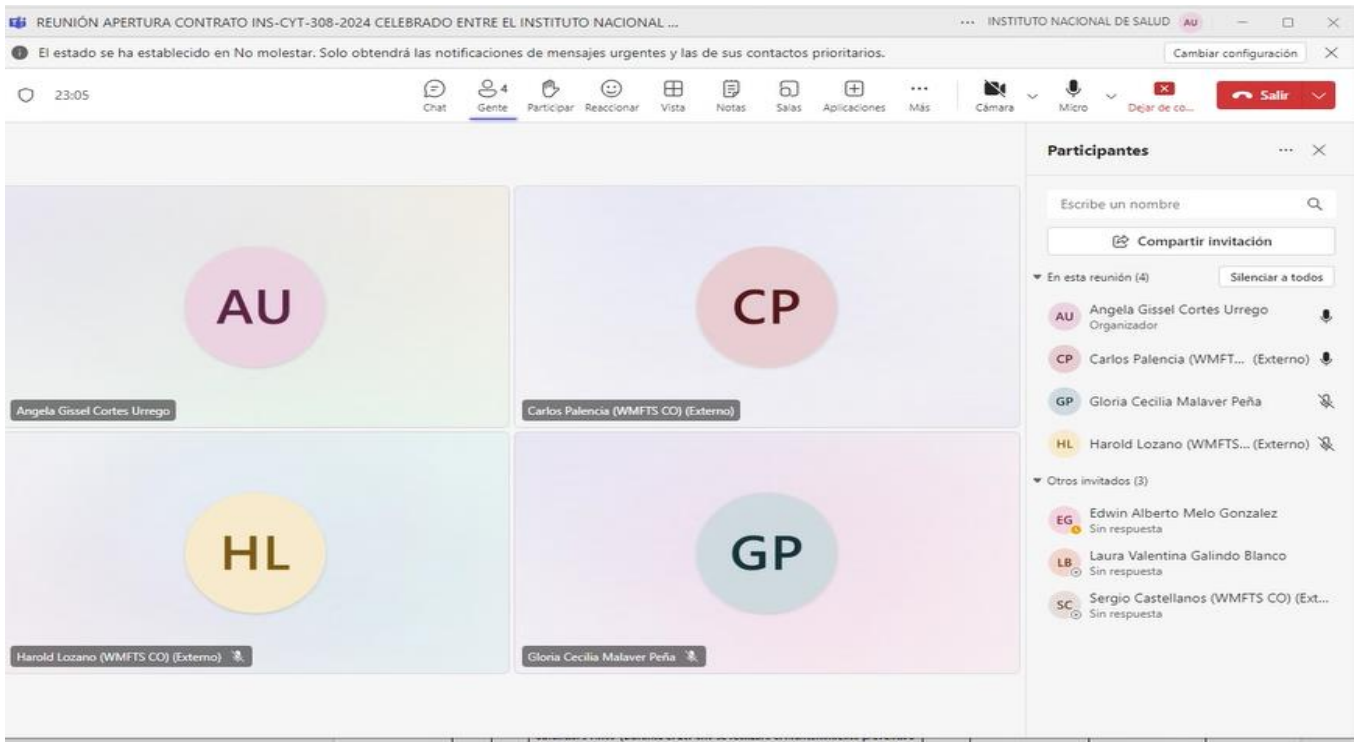

REUNIÓN APERTURA CONTRATO INS-CYT-308-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACION...
18:27
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
AU
Angela Gissel Cortes Urrego
CP
Carlos Palencia (WMFTS CO) (E...
HL
Harold Lozano (WMFTS CO) (Ex...
GP
Iniciar sesión
Todas las herramientas
Editar
Convertir
Firma electrónica
Buscar texto o herramientas
Exportar un PDF
Editar un PDF
Crear un PDF
Combinar archivos
Organizar páginas
Agregar comentarios
Solicitar firmas electrónicas
Digitalizar y OCR
Proteger un PDF
Censurar un PDF
Comprimir un PDF
Preparar formulario
Rellenar y firmar
Ver más
Convertir, editar y firmar electrónicamente formularios y acuerdos en PDF
Prueba gratis de 7 días
derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin que medie previa autorización expresa por parte del INSTITUTO.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender el contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, previa solicitud debidamente sustentada por una de las partes.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del INSTITUTO, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL INSTITUTO dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL INSTITUTO podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con la autonomía e independencia que sus obligaciones le señalen y el desarrollo del mismo no genera vínculo laboral alguno con EL INSTITUTO y por ende no tiene derecho al reconocimiento de prestaciones sociales.
CLÁUSULA VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna del INSTITUTO, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.
Página 10 de 11
Instituto Nacional de Salud
CLAUSULADO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA INS-CYT-308-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y WASTON-MARLOW COLOMBIA S.A.S.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.


REUNIÓN APERTURA CONTRATO INS-CYT-308-2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ...
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
El estado se ha establecido en No molestar. Solo obtendrá las notificaciones de mensajes urgentes y las de sus contactos prioritarios.
Cambiar configuración
23:05
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Salas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micro
Dejar de co...
Salir
AU
Angela Gissel Cortes Urrego
CP
Carlos Palencia (WMFTS CO) (Externo)
HL
Harold Lozano (WMFTS CO) (Externo)
GP
Gloria Cecilia Malaver Peña
Participantes
Escribe un nombre
Compartir invitación
En esta reunión (4)
Silenciar a todos
Angela Gissel Cortes Urrego
Organizador
Carlos Palencia (WMFT... (Externo)
Gloria Cecilia Malaver Peña
Harold Lozano (WMFTS... (Externo)
Otros invitados (3)
Edwin Alberto Melo Gonzalez
Sin respuesta
Laura Valentina Galindo Blanco
Sin respuesta
Sergio Castellanos (WMFTS CO) (Ext...
Sin respuesta